

I.S.F.D.Nº 103 Villa Urbana

SOLICITUDES DE PASES 2025

Fundamentación

Dada la movilidad de estudiantes entre los Institutos de Educación Superior, o en el interior de cada instituto, y la necesidad de la continuidad de sus estudios, se realiza el siguiente procedimiento administrativo. **El trámite de pases** solo se realiza para carreras vigentes y con mismo plan de estudios en la Provincia de Buenos Aires (estudiantes de carreras cuyo plan de estudios no está vigente deben inscribirse en 1er año y tramitar equivalencias).

Según Reglamento General de Instituciones Educativas 2383/05 ART.22 «*En los establecimientos de Gestión Estatal el otorgamiento del pase estará supeditado a la existencia de vacantes y a lo pautado por el presente reglamento para acceder a la condición de alumno regular o a la pérdida de la condición de tal.*

Según RAM 2024/25

Ingresarán por pase las y los estudiantes que se encuentren cursando una carrera con plan de estudios vigente en la Provincia de Buenos Aires y con el mismo número de resolución que se dicta en el Instituto receptor. En caso de adeudar la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada en las mismas condiciones que prescribe la presente resolución, pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución receptora. Para estudiantes que provienen de carreras con la misma denominación, pero de otra jurisdicción nacional, el equipo directivo y docente realizará, a partir de la documentación respaldatoria, un plan de equivalencias que ponga en valor la trayectoria realizada por la o el estudiante.

Las dos instituciones que intervienen en el proceso deberán dar curso al pedido dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al ingreso del trámite.

¿Cómo realizo la solicitud de Pase/Vacante?

Para que un pase se haga efectivo, es condición solicitar la vacante en nuestra institución si es que el/la estudiante proviene de otra. Ó viceversa.

Para el caso que quieran cursar en nuestro establecimiento, El/la estudiante deberá solicitar su vacante mediante nota dirigida a la Secretaria del I.S.F.D N°103 (ENVIAR AL CORREO DE SECRETARÍA aecheverria@abc.gob.ar). La Secretaría del ISFD 103 recepcionará la nota y documentación para su análisis junto al Equipo Directivo. Si reúne todos los requisitos, se otorgará la vacante. Generando una constancia de vacante confirmada.

Una vez confirmada su vacante deberá presentar presencialmente en la Secretaría del instituto la siguiente documentación:

- Nota solicitando el pase de carrera (mismo instituto) o a que instituto lo solicita, con notificación
- Certificado de Porcentaje de Materias Aprobadas (analítico parcial)
- Constancia General que indique su condición de estudiante de la carrera con legajo constituido en el ISFD.

Desde el 12/03 al 14/03 de 18 a 20hs.

Secretaría del ISFD 103 solicitará mediante envío de nota de vacante confirmada, el legajo del estudiante al Instituto de procedencia y realizará los registros correspondientes. Incluye Informe de totalidad de las materias acreditadas y materias cursadas de las cuales adeuda la acreditación, con detalle de fecha de aprobación, libro y folio de registro (Analítico incompleto firmado y sellado). Situación de materias en curso e informe valorativo en caso de corresponder. Como así también la Aptitud Fonoaudiológica.

Una vez recepcionado el legajo y situación académica, se asesorará en un trabajo coordinado entre Regencias y Jefaturas de Área al estudiante en su ingreso al ISFD 103, como así también en el proceso de inscripción en los espacios curriculares a cursar y/o finales a rendir.

PARA ESTUDIANTES DEL ISFD 103 QUE NECESITEN CAMBIO DE TURNO, DEBERÁN PRESENTAR Y FUNDAMENTAR LA SOLICITUD POR NOTA FIRMADA Y DIRIGIDA AL DIRECTOR PROF. LUIS PEREZ VARELA. TAMBIÉN DE MANERA PRESENCIAL.

SECRETARÍA ISFD 103